

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36285 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 134/2011, Mesa 2, se ha dictado con fecha 25/10/2011, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la entidad Vherlu, S.A., con domicilio en Las Pontigas, s/n, C.P. 33791 de Luarca, CIF n.º A-33339987, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- La deudora Vherlu, S.A., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 25 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110080671-1